

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 001-2019 - GGPI*

Lima, 04 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 0001-2019-SPP-GP-GG, de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, en su calidad de Oficina de Presupuesto del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, en el transcurso del mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018 se han autorizado Notas para Modificación Presupuestaria en los diversos Programas del Pliego 004 Poder Judicial, que es necesario formalizar a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la norma legal mencionada en el párrafo precedente;

De conformidad con lo previsto en el artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01;

De acuerdo a la facultad delegada por el Titular del Pliego mediante Resolución Administrativa N° 125-2007-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF.



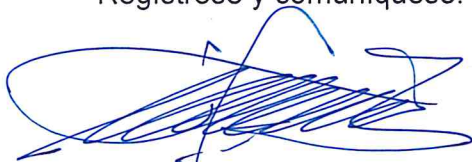
*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial*

Nº 001-2019 - GGPJ

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de diciembre.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Mag. ORESTES CÁCERES ZAPATA
GERENTE GENERAL
PODER JUDICIAL

